



<b>No. EXPEDIENTE</b>
DNPESCA-CCC-LPN-2021-0001
<b>No. DOCUMENTO</b>
DNPESCA-CCC-LPN-2021-0001

DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD.

25 de marzo de 2021

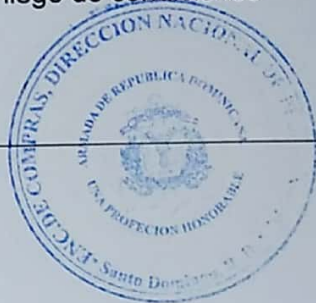
**REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**


Página 1 de 4

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE TICKETS PRE PAGADO (GASOLINA PREMIUM) COMBUSTIBLE A GRANEL (GASOIL OPTIMO Y GASOLINA PREMIUM) PARA ABASTECIMIENTO DE REPOSTAJE EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ABRIL- DICIEMBRE DEL 2021



No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc.de Respaldo
1	25/01/21	Sobre las condiciones de pago. punto 2.4	<p>Los pagos se realizarán cada treinta (30) días, por libramiento, a través de la Tesorería Nacional de la República, luego de depositada la factura correspondiente, la cual será saldada conforme a la política de pagos de la Tesorería Nacional de la República. El monto de la contratación será el monto pactado en el Contrato correspondiente.</p> <p>La Dirección Nacional de Pesca, ARD, dispondrá la Retención del 5% por adquisición de bienes y servicios en general, Ley 253-12, del margen de comercialización por galón, al oferente (s) que haya (n) resultado (s) adjudicatario (s) del presente proceso.</p> <p>Las tasas aplicables para Otras Retenciones, según establece el Párrafo I del artículo 309 del Código Tributario (modificado por la Ley No. 253-12, Art. 10) y los artículos 68 y 70 del Reglamento del Título II del Impuesto sobre la Renta, para la Retención del 5%:</p> <p>5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias,</p>	Pliego de condiciones

			incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.	
2	25/01/21	Sobre la Certificación de Cuenta registrada como beneficiario del Estado  Punto 2.14, Documentación a Presentar, en el literal C, numeral 4.	Se exige la presentación de la Certificación de Cuenta registrada como beneficiario del Estado.	Pliego de condiciones 
3	25/01/21	Sobre las especificaciones técnicas. (página 26)	Mediante el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, la Dirección Nacional de Pesca, ARD adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el combustible bajo la modalidad de Combustibles a Granel (Gasoil Optimo y Gasolina Premium), y tickets prepagos (Gasolina Premium), debiendo garantizar el suministro los siete días de la semana y veinticuatro (24) horas al día, en virtud de la complejidad de las operaciones que realiza la entidad contratante, incluyendo el suministro de combustibles será en los tanques de combustible de las Lanchas de pesca LA-8 Beata y LA-2 Cayo Vigía, surtas en los muelles de Barahona y Cabo Rojo Pedernales respectivamente, así como en dos tanques soterrados con capacidad para 10,000 galones cada uno, uno para gasoil y otro para gasolina, ubicados en la estación de expendio de combustible de la Base Naval 27 de febrero, ARD., Avenida España, San Souci.	Pliego de condiciones
4	25/01/21	Sobre el criterio de adjudicación, punto 4.1 (página38)	La adjudicación será realizada mediante descuento en porcentaje: Se evaluará el descuento ofertado sobre el precio del galón del combustible evaluado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato. El monto de la oferta se considerará a partir de monto a contratar menos el descuento ofertado por el proveedor.  La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya	Pliego de condiciones

			<p>propuesta cumpla con todos requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que hayan presentado el menor precios. calificada como el mayor descuento en porcentaje ofertado, teniendo en cuenta la mejor propuesta técnico- económica y las mejores condiciones para la Institución; tales como mejores condicione de crédito, mejores condiciones de pago, capacidad de entrega en los puertos habilitados en el territorio nacional, mejores beneficios adicionales, descuentos, cantidad de estaciones distribuidas a nivel nacional, de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por la Institución.</p> <p>Por lo cual la adjudicación será decidida en favor de los oferentes conforme a:</p> <p>Mejor precio ofertado expresado en descuentos=menor precio ofertado, en el caso de los tickets se materializará el descuento con la entrega de tickets adicionales.</p> <p>Mejores condiciones de crédito,</p> <p>Mejores condiciones de pago,</p> <p>Capacidad de entrega en los puertos habilitados en el territorio nacional,</p> <p>Mejores beneficios adicionales, descuentos,</p> <p>Cantidad de estaciones distribuidas a nivel nacional</p> <p>La adjudicación podrá será total o parcial, a la mejor oferta técnico-económica, es decir se podrá adjudicar a un solo proveedor o a varios, si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones.</p>	
5	25/03/2021	Sobre la garantía de fiel cumplimiento, punto 5.1.2 (página 40)	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de nueve (9) meses, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.	Pliego de condiciones

Esta adenda está basada en la ley de Compras y Contrataciones.

Art. 18, Párrafo III. Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.

